



Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción
Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto

Estimada persona solicitante:

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2022

En atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330026522001051**, de fecha 02 de mayo de 2022, en la que requirió:

“Para cada secretaría de estado se solicita la información descrita en el archivo adjunto” (Sic)

En principio, este sujeto obligado hace de su conocimiento que, no se localizó un documento con el nivel de detalle requerido y atendiendo al criterio 03/17 emitido por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), no estamos obligados a generar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

No obstante, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (RISFP)¹ en relación con el criterio 02/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales -INAI- la solicitud de mérito se turnó a:

1. Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal (UPRHAPF)

La UPRHAPF informó que, derivado de la búsqueda amplia, exhaustiva y razonable realizada en los archivos documentales y electrónicos con los que cuenta esta Unidad, así como en el Sistema RHnet, del periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 02 de mayo del 2022, se localizó un listado en formato excel que contiene los concursos publicados en 2021 (anexo 1), al siguiente nivel de detalle:

- Institución que publicó el concurso;
- El número del concurso;
- Nombre del puesto;
- Estatus del concurso;
- Rango del puesto;
- Fecha de inicio del concurso;
- Fecha de resolución;
- Folio ganador, en su caso;
- Género del ganador;
- Di había artículo 34; y
- Si fue el ganador del concurso.

Al término de su pronunciamiento refirió que, de conformidad con los numerales 3, último párrafo y 77 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, la información proporcionada se hace conforme a lo reportado por las Instituciones de la Administración Pública Federal a través del Sistema RHnet y el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), quienes son responsables de que la información que incorporen, transmitan o entreguen a esta Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, reúna los requisitos de calidad, oportunidad, integridad, veracidad y confiabilidad.

¹Disponible para consulta a través de: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/reglamento-interior-de-la-sfp>





2. Dirección General de Recursos Humanos (DGRH)

Por su parte, la DGRH informó que, localizó un listado en formato PDF que contiene la relación de puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera que fueron concursados en el Ejercicio 2021, (anexo 2) donde se precisa:

- Número de concurso;
- Denominación del puesto;
- Nombre de la persona ganadora;
- Nivel jerárquico; y
- Si la persona ganadora ocupó el puesto bajo el amparo del artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

Por lo que hace a “...*Secretaría de estado o ente análogo donde laboraba el ganador antes del concurso...*”(Sic), se hace de conocimiento que la información sobre la experiencia laboral de las personas ganadoras en comento es pública y que la misma puede consultarse directamente en el Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPO), con lo cual, la persona solicitante podrá corroborar si dichas personas ganadoras laboraban en alguna “...*Secretaría de estado o ente análogo...antes del concurso...*” (Sic).

En este sentido, a continuación se describen los pasos a seguir para realizar tal consulta:

- o Ingresar a la página web:
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>.
- o En el campo “Estado o Federativa”, seleccionar “Federación”;
- o En el campo “Institución”, seleccionar “Secretaría de la Función Pública”, para lo cual, en el apartado de “Listado de instituciones”, deberá dar clic en la letra “S” y después seleccionar “Secretaría de la Función Pública (SFP)”;
- o En el campo “Ejercicio”, seleccionar Información “2022”;
- o Dar clic en el submenú “Listado” y seleccionar “ART. - 70 - XVII- LA INFORMACIÓN CURRICULAR DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO...”; y
- o Por último, dar clic en el icono de “CONSULTAR” y se desplegará el listado con la información curricular de la persona servidora pública involucrada, donde se localiza el apartado denominado “Hipervínculo al documento que contenga la trayectoria”. Asimismo, podrá realizar la búsqueda por Nombre(s), Primer apellido y Segundo apellido de la persona ganadora, de acuerdo con la relación que se proporciona, mediante la utilización de los filtros correspondientes.

Respecto a la parte de la solicitud que dice “...*Sexo del ganador (Mujer/Hombre/Otro...*” (Sic), se hace de su conocimiento que dicho dato viene explícito al proporcionar el nombre de la persona servidora pública en el listado adjunto.

Al término de su pronunciamiento, se hace de conocimiento que la esta Dirección General de Recursos Humanos no tiene obligación de operar y/o generar registros y/o bases de datos sobre los “...*Años cumplidos al ganar el concurso...*” (Sic), en relación con las personas ganadoras de los concursos del Servicio Profesional de esta Secretaría de la Función Pública, motivo por el cual, no se cuenta con registro de información que al respecto.

Finalmente le comunicamos que en caso de que la respuesta brindada no colme los conceptos solicitados podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, un recurso de revisión ante el INAI dentro de los





15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente, conforme a lo previsto en el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para dudas y/o comentarios derivados de la presente solicitud, puede comunicarse al (55) 2000 - 3000 extensión 1384.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Criterio 07/19. Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.

